



Ejército de Guatemala
- Ministerio de la Defensa Nacional -
Dirección General de Control de Armas y Municiones

EVALUACIÓN Y PRIMERA LICENCIA DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO

REQUISITOS

Presentar la licencia de traslado esporádico de arma de fuego, emitida por la DIGECAM.

Formulario de solicitud de evaluación para trámite de primera licencia.

Formulario de solicitud de primera licencia para portación de armas de fuego (con firmas legalizadas).

Fotografía reciente, de frente, en blanco y negro, de estudio tamaño cédula papel mate sin lentes

Certificación de carencia de antecedentes penales y policíacos (con NO más de 6 meses de haber sido emitidos).

Fotocopia de la tarjeta de tenencia del arma de fuego emitida por la DIGECAM a nombre del solicitante.

Fotocopia del recibo de agua, luz o teléfono, original y copia, si no tiene servicios certificación de residencia extendida por la municipalidad en donde reside, membretada, firmada y sellada para verificar dirección.

Documento de Identificación Personal original y copia legalizada.

Fotocopia del boleto de ornato del año que corresponda.

Certificación de Partida de Nacimiento (Con NO más de 6 meses de haber sido emitida).

Cancelar el derecho de evaluación, en las instalaciones de la DIGECAM.

Presentar el arma de fuego (pistola, revolver o rifle) con (12) municiones y para escopeta presentar (8) municiones para Evaluación Práctica.

Presentar declaración jurada donde indique que todos los datos y documentos que se remiten al DIGECAM son hechos conforme a la ley y son verídicos. (art. 72 ley de armas y municiones).

Para los extranjeros traer certificado de extranjero reciente (De año en curso).

El examen teórico, será sobre los conocimientos de la Ley de Armas y Municiones, haciendo énfasis en los siguientes artículos:

4,5,6,9,10,11,25,32,60,61,62,63,67,70,71,72,73,75,76,77,80,89,99,100,104,106,107,112
114,115,116,117,118,119,120,121,123,124,125,127,128,9,130,131,132,134,137,138.

Traer el Arma el día que se evaluará.

Al momento de realizar cualquier tipo de trámite ante la DIGECAM los formularios deben de llegar a ventanilla sin firma y huella dactilar

OBSERVACIONES: Todo formulario de la DIGECAM deberá traer legalizada la firma por un abogado.

NOTA: - Después de haber cancelado el derecho de evaluación, el examen podrá realizarlo el mismo día bajo su responsabilidad.